MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:_____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha:_____ Hora:_____
Radicado Nro._____

Nro. GS-2023- **/ DIRAF-GUCON 17.5**

Bogotá D.C., 12 ABR 2023

Señor intendente
HERMES ALFONSO OSORIO URAN
Responsable Seguimiento Contractual DITAH
Calle 64G 90ª – 04 Barrio Álamos
Bogotá D.C.

Asunto: designación supervisión del contrato PN DIRAF No. 06-2-10153-22.

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2023-018583-DITAH, en la cual se solicita el cambio de supervisor del contrato PN DIRAF Nro. 06-2-10153-22 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS, LOTE 2"*, de manera atenta me permito notificar al señor Intendente su designación como supervisor del contrato en mención, al cual deberá realizar los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones Nro. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la Polired.

Para tal efecto, el contrato en mención y sus documentos relacionados, pueden ser consultados y considerando que el proceso de contratación se desarrolló a través de la tienda virtual del Secop II, la supervisión deberá solicitar a la Jefatura del Área de Contratación de esta Dirección casilla diraf.arcon-jefat@policia.gov.co, la asignación de los permisos para consulta y el cargue de los informes, así como los demás documentos que se generen y den cuenta de la ejecución de los acuerdos de voluntades antes referenciados.

En caso que actualmente no disponga de usuario creado en Secop II, se informa que deberá realizar la creación accediendo al link:
https://community.secop.gov.co/Public/Users/UserRegister/Index?Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.

El seguimiento a la ejecución contractual se debe realizar conforme a lo establecido en la guía para hacer la gestión contractual en el Secop II, capítulo VI. Literales a, b y c; documento que puede ser consultado en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiagcgestioncontractualentidadestatalv2.pdf

El informe de supervisión debe allegarse en documento impreso y radicarse a través del gestor de documentos policiales (GEPOL), siendo pertinente que este sea presentado de acuerdo a lo establecido en el contrato, mencionando que en caso que la periodicidad sea mensual, deberá presentarse dentro de los primeros cinco (5) días calendario, empleando el formato alojado en la Suite Visión Empresarial (SVE), denominado *"INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL"* vinculado al código *"2BS-FR-0019"*, precisando que deben seguirse las instrucciones de diligenciamiento contenidas en el mismo y debiendo realizar la publicación del informe y la actualización del "Balance de Pagos y Balance de Entregas" a través del Secop II, se debe tener en cuenta la orden impartida a través del oficio No. GS-2023-002576-DIRAF del

Fiel copia del original con firma autógrafa mayo

334964204

26/01/2023, cuyo asunto es *"recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión, coordinación e interventoría"*.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa Nro. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, la cual es de obligatorio cumplimiento desde del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial Nro. 09 del 17/09/2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado"* y la Resolución Nro. 000042 del 05/05/2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."*

Una vez finalice el plazo de ejecución, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, realizados los pagos al contratista y que no existan procesos por presunto incumplimiento pendientes por resolver, se deberá realizar la presentación del informe final de ejecución y del proyecto de acta de liquidación de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional, con el propósito de que la liquidación bilateral, unilateral o por vía judicial de ser el caso, se surta dentro los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y en consecuencia mitigar un posible escenario de riesgo para la administración.

Nota: con la responsabilidad de supervisión que le asiste es propicio que cualquier solicitud de modificación, adición, prórroga o actuación contractual que se requiera, deberá presentar de manera justificada y con el acervo probatorio que corresponda con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, además todo documento que requiera la firma del contratista deberá ser en original, por tal motivo el supervisor se encargará que el firmante se presente a las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional en los tiempos y fechas establecidas.

Atentamente,

Coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**
Directora Logística y Financiera

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9744
diraf.arcon-gucon4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

icontec ISO 14001 SA-CER276952 icontec ISO / IEC 27001 SI-CER431738

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original andreamoscayo

334964204

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO RECONOCIMIENTO POLICIAL

ONAC ACREDITADO
CEA 3.0-07
16-ECD-003

ADEHU-GREPO - 20.1

Bogotá D.C., 03 de abril de 2023

DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cambio de supervisor por salida a vacaciones

Dando alcance a los comunicados oficiales No. GS-2022-030804-DIRAF del 14 de septiembre del 2022 y GS-2023-006008-DIRAF del 24 de febrero 2023, respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda, el nombramiento del señor Intendente HERMES ALFONSO OSORIO URAN identificado con cédula de ciudadanía No 94.539.160, como supervisor de los procesos contractuales que más adelante se relacionan, lo anterior, teniendo en cuenta que me encuentro programada para salir a vacaciones en el mes de abril de la presente vigencia, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15/01/2018, así:

PROCESO CONTRACTUAL		
No	CONTRATO	OBJETO
1	PN-DIRAF-06-2-10153-22	ADQUISICIÓN MEDALLAS Y DISTINTIVOS
2	PN-DIRAF-06-5-10171-22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL IV ENCUENTRO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL Y LA XII VERSIÓN DEL PREMIO EXCELENCIA POLICIAL

De igual manera mi Coronel, se requiere que se habiliten los permisos correspondientes para OLIMPIA y SECOP II, con el fin de llevar a buen término la supervisión.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Johanna Andrea Castro Gallego
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Reconocimiento Policial
Cédula: 53037143
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Reconocimiento Policial
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: johanna.castro@correo.policia.gov.co
3/04/2023 2:53:19 p. m.

Fiel copia del original johanna.andrea.castro.mayo

carrera 59 N° 26 -21 CAN
Teléfono: 5159000 Ext. 9086
ditah.estimulos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

326676259
334964204

Se dw
se db adjuntar acto. de empalme
del Cargo, toda vez q' este dcto
Directo

Fiel copia del original andreal.moncayo

65 - 2023 - 018583 - DIRAF

ACTA No 002 – ADEHU – GREPO-2.21 QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO AL SEÑOR IT. HERMES ALFONSO OSORIO URAN (ENCARGADO) POR CONCEPTO DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS DE PERSONAL (VACACIONES) DE LA SEÑORA MAYOR JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO (TITULAR).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE RECONOCIMIENTO POLICIAL

Humana

Fecha:	Bogotá, 31 de marzo de 2023		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora de inicio:**	17:00 horas
Lugar:	Grupo Reconocimiento Policial		

ACTA No 002– ADEHU – GREPO-2.21

QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO AL SEÑOR IT. HERMES OSORIO URAN (ENCARGADO) POR CONCEPTO DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS DE PERSONAL (VACACIONES) DE LA SEÑORA MAYOR JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO (TITULAR)

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. En las instalaciones del Grupo de Reconocimiento Policial, el 31 de marzo de 2023, siendo las 17:00 horas, se reúnen, la señora Mayor JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO (Quien Entrega el Cargo) el señor Intendente HERMES ALFONSO OSORIO URAN (Quien Recibe el Cargo), con el fin de hacer entrega formal del cargo, por motivo de plan vacacional.

2. Lectura del acta anterior: No existe acta anterior de este tema.

3. Verificación de los compromisos: No hay compromisos previos.

4. Temas a tratar: Entrega del Cargo

4.1 Funcionarios del Grupo:

GRUPO DE RECONOCIMIENTO POLICIAL				
N°	**GRADO**	**APELLIDOS**	**NOMBRES**	**RESPONSABILIDAD**
1	IT	QUEVEDO MORALES	JAIRO	Responsable Corazón Verde
2	IT	CARVAJAL URREGO	JORGE	Analista de Reconocimiento Policial
3	PT	BOBADILLA CACÉRES	MIGUEL ANGEL	Analista de Reconocimiento Policial
4	ORD14	SERRANO GIL	SANDRA CATHERIN	Manual de Bienestar y Calidad de Vida para la Policía Nacional
5	TEA18	VARGAS GALVIS	LAURA VIVIANA	Responsable Premio Excelencia Policial
6	ORD13	AMEZQUITA ROMERO	GERMÁN ALBERTO	Responsable de Reconocimiento Policial
7	ADS12	ROJAS MORALES	MARÍA SANDRA	Analista de Reconocimiento Policial

Es copia del original al real.moncayo

334964204

Novedades de Personal

GRUPO DE RECONOCIMIENTO POLICIAL				
N°	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES	Novedad
1	IT	QUEVEDO MORALES	JAIRO	LABORANDO
2	IT	CARVAJAL URREGO	JORGE	LABORANDO
3	PT	BOBADILLA CACÉRES	MIGUEL ANGEL	VACACIONES
4	ORD14	SERRANO GIL	SANDRA CATHERIN	LABORANDO
5	TEA18	VARGAS GALVIS	LAURA VIVIANA	LABORANDO
6	ORD13	AMEZQUITA ROMERO	GERMÁN ALBERTO	LABORANDO
7	ADS12	ROJAS MORALES	MARÍA SANDRA	LABORANDO

FUNCIONES DEL CARGO

1. Supervisar la elaboración de los actos administrativos, correspondientes a la entrega de condecoraciones y/o estímulos de acuerdo a los requisitos establecidos y a la normatividad vigente.

2. Vigilar la actualización de las bases de datos respecto al otorgamiento de condecoraciones a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con el fin de apoyar la toma de decisiones del mando Institucional

3. Desarrollar lineamientos, programas y actividades relacionadas con el reconocimiento de los desempeños sobresalientes del personal de la Policía Nacional.

4. Supervisar la implementación del Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional, conforme a la normatividad vigente.

4.2 Normatividad vigente:

PROCEDIMIENTO OTORGAR CONDECORACIONES

- **Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009** "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional.
 Titulo 3 Condecoraciones
 Capítulo 1 Condecoraciones – Artículos del 123 al 126
 Titulo 4 Distintivos
 Capítulo 1 Distintivos – Artículos de 127 al 135
- **Procedimiento 2DH-PR-0007** Otorgar condecoraciones
- **Formato 2DH-FR-0011** Exposición de motivos para condecoraciones
- **Formato 2DH-FR-0012** Personal propuesto para el otorgamiento de condecoraciones
- **Decreto Único Reglamentario 1070 del 26/05/2015** "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de la Defensa" – Capitulo 3 Normas sobre Condecoraciones Militares- Sección 2 Clasificación, precedencia y características generales de las condecoraciones – Articulo 2.3.1.3.2.2 Precedencia de las Condecoraciones
 Se clasifican en 86 condecoraciones en donde la 2. Orden de Boyacá la 10 es la Estrella de la Policía y la 15. Orden Cruz al mérito Policial

Este documento es original. andres1.moncayo

334964204

- **Decreto 414 del 07 de marzo de 2016** "Por el cual se modifica el Decreto 1338 de 2015 y se aclara su artículo 2" Articulo 7 Delegación en el Ministro de Defensa Nacional respecto al personal de la Policía Nacional hasta el grado de Teniente Coronel. – Numeral 3 *"Otorgamiento de las medallas y condecoraciones policiales al personal o a Instituciones nacionales, con excepción de la Medalla Cruz al Mérito Policial".*
- **Ley 1490 del 26 de noviembre de 2018** "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 en su artículo 81 Plan de austeridad del gasto, parágrafo único *"...las disposiciones en materia de estímulos con el otorgamiento e imposición de condecoraciones deberán generar un ahorro por lo menos del 15% respecto de la vigencia anterior...".*
- **Circular 2018-750 del 17 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Defensa Nacional** "Plan de Austeridad para el Sector Defensa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto 2019 y Directiva Presidencial No 09 IV Disposiciones adicionales numeral a) Porcentaje de ahorro – rubros plan de austeridad *"Elementos para estímulos" 15%, aplicable sobre las cifras de ejecución final de la vigencia 2018.*
- **Comunicación Oficial S-2019-045315 SUDIR-DITAH del 05 de agosto de 2019** *"Parámetros para la postulación del personal frente al otorgamiento de condecoraciones con motivo del aniversario Institucional año 2019"*
- **Comunicación Oficial S-2019-030662 – DITAH –JEFAT del 13 de junio de 2019** *"Criterios para el otorgamiento de condecoraciones Institucionales"*
- **Comunicación Oficial S-2019-024115 – DITAH –JEFAT del 06 de mayo de 2019** *"Criterios para el otorgamiento de condecoraciones Institucionales"*
- **Directiva Permanente N°02 del 29 de Julio de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional** – Actualización de requisitos, procedimientos y responsabilidades en la elaboración de actos administrativos de competencia del Presidente de la Republica y del Ministro de Defensa Nacional

1. Orden de Boyacá – **Decreto 2396 del 16 de agosto de 1954**
2. Orden Estrella de la Policía – **Decreto 2612 del 14 de octubre de 1966**
3. Medalla Cruz al Mérito Policial – **Decreto 2806 del 09 de noviembre de 1979**
 Consejo de la Medalla Cruz al Mérito Policial – **Resolución 7487 del 15 de septiembre de 1980**
4. Condecoración de la Dirección General – **Resolución 03892 del 13 de Septiembre de 2019**
5. Medalla Servicios Distinguidos – **Resolución 02056 del 17 de mayo de 2019**
6. Medalla al Valor – **Resolución 03391 del 04 de julio de 2019**
7. Medalla Roberto Pineda Castillo – **Resolución 03388 del 04 de julio de 2018**
8. Medalla Mérito Ciudadano – **Resolución 003390 del 04 de julio de 2018**
9. Distintivo Mención Honorifica – **Resolución 01894 del 04 de junio de 2012**
10. Distintivo Mención del Conductor – **Resolución 04803 del 24 de septiembre de 2018**

PROGRAMA MANUAL DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA

Responsable: ORD14 SANDRA CATHERIN SERRANO GIL

- Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional - **Resolución 01360 del 08 de abril de 2016.**
- Modificación y Adicción al Manual de Bienestar y Calidad de Vida - Resolución **03001 del 13 de junio de 2018.**

PROGRAMA DESEMPEÑOS EXITOSOS

Responsable: TEA18 LAURA VIVIANA VARGAS GALVIS

- Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional - **Resolución 01360 del 08 de abril de 2016 – Capitulo 4 Incentivos – articulo 19 a los 27 desempeños destacados,** condecoraciones y distintivos, felicitaciones públicas, personaje del mes, personaje del año, equipo de alto rendimiento, noche de la excelencia policial y becas.

Fiel copia del original

334964204

- Conformación de los Comités de Gestión Humana y Cultura en la Policía Nacional – **Resolución 01329 del 01 de Abril de 2019.**

NORMATIVIDAD EXTERNA

- **Ley 489 de 1998** "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones." En cuyo capítulo V **INCENTIVOS A LA GESTIÓN PÚBLICA**, Artículo 26. **Estímulos a los servidores públicos**. El Gobierno Nacional otorgará anualmente estímulos a los servidores públicos que se distingan por su **eficiencia, creatividad y mérito en el ejercicio de sus funciones**, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida, con fundamento en la recomendación del Departamento Administrativo de la Función Pública y sin perjuicio de los estímulos previstos en otras disposiciones.
- **Decreto Ley 1791 de 2000** "Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional" faculta al Director General de la Policía Nacional en el **ARTÍCULO 93**, para establecer los estímulos e incentivos que deban otorgarse al personal uniformado de la Policía Nacional, con base en lo anterior, el Director General de la Policía Nacional expide la **Resolución 01360 del 08 de abril del 2016** "Por la cual expide el Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional"

4.3 Actividades en Desarrollo y Pendientes

Procedimiento Otorgar Condecoraciones:

- Proyectos de Decreto de Orden de Boyacá y Estrella de la Policía los cuales se encuentran en SEGEN en revisión y para la firma de los intervinientes, posteriormente para que sean pasados a firmas del señor Subdirector y Director General de la Institución y radicar en el Ministerio de Defensa para continuar con el trámite.
- Los trámites que se relacionan en los compromisos de esta acta presentan el avance indicado.
- Está pendiente para revisión el acta de liquidación del contrato PN DIRAF 06-2-10119-21.
- Ejercer como supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10153-22 (Adquisición de Distintivos Metálicos y Medallas) y PN DIRAF 06-5-10171-22 (Premio Excelencia Policial) se realizó solicitud de cambio de supervisor por vacaciones de la titular mediante comunicado oficial No GS-2023-018583-DITAH del 03 de abril de 2023.

Programa Manual de Bienestar y Calidad de Vida

- Modificación del Manual de Bienestar y Calidad de Vida, actualmente el proyecto se encuentra en Secretaría General en revisión y firmas.

4.4 Supervisión de Contratos

El Jefe del Grupo de Reconocimiento Policial actualmente está supervisando 02 contrato el cual se encuentran en ejecución así:

N°	Numero de Contrato	Objeto	Estado	Observaciones
01	PN DIRAF No 06-2-10119-21	Adquisición de Distintivos Metálicos y Medallas Lote 1 y 2	Pendiente acta de liquidación	Está en trámite acta de liquidación.

334964204

02	PN DIRAF 06-2-10153-22	Adquisición de Distintivos Metálicos y Medallas. Lote 2	En Incumplimiento	El contrato se encuentra en incumplimiento lo cual se informó mediante comunicado GS-2023-000418-DITAH del 04 de enero 2023. Esta pendiente el ingreso de las facturas de DIRAF, DIEPO y DIBIE. Se encuentran elementos en muestreo en el grupo de calidad. Por parte del almacén de Intendencia se encuentra como supervisor del contrato el señor PT. RICARDO MORENO RATIVA Cel. 323-4789624.
3	PN DIRAF 06-5-10171-22	Encuentro de Gestión Humana-Premio Excelencia Policial	Acta de liquidación	El acta de liquidación del contrato se encuentra en revisión por parte de la oficina de contratos de la Dirección Logística y Financiera.

- La supervisión del proceso contractual es compartida con la Dirección Administrativa y Financiera, junto con el señor PT. RICARDO MORENO RATIVA, con número telefónico 323-4789624., Supervisor contrato DIRAF, para efectos de dudas o inquietudes de todo el proceso se deberá tomar contacto con el señor.

4.5 Elementos tecnológicos, de oficina, de control administrativo, vehículos y armamento asignados.

✓ **ELEMENTOS TECNOLÓGICOS:**

No	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO O BIEN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	NÚMERO DE SERIE DEL BIEN / O LOTE PARA EL CASO DE MUNICIÓN	ESTADO DE LOS BIENES
01	COMPUTADOR HP	HP COMPAQ PRO 4300	MXL34716PR	BUENO
02	COMPUTADOR HP	INTEL vPRO	MLX2433S35	BUENO
03	COMPUTADOR HP	HP ELITE ONE 705 G2 DD500GB-RAM 8GB	MXL6242KGJ	BUENO
04	COMPUTADOR AIO LENOVO	AIO LENOVO M920Z DD 1TB, RAM 8 GB	MJ07Y90J	BUENO
05	COMPUTADOR AIO LENOVO	AIO LENVO M920Z DD 1TB, RAM 8 GB	MJ07Y8WN	BUENO
06	COMPUTADOR AIO LENOVO	AIO LENOVO M920Z DD 1TB, RAM 8 GB	MJ084HY0	BUENO
07	COMPUTADOR AIO LENOVO	AIO LENOVO M920Z DD 1TB, RAM 8 GB	MJ08425N	BUENO
08	COMPUTADOR AIO LENOVO	AIO LENOVO M920Z DD 1TB, RAM 8 GB	MJ0843BA	BUENO
09	TELEFONO IPVIP 7911	N/A	INM103314MW	BUENO

Fiel copia del original andrea moncayo

334964204

10	LICENCIA OFFICE HOME AND BUSINESS 2016	N/A	LIC. MXL6242KGJ	BUENO
11	LICENCIA MICROSOFT OFFICE 2019	N/A	LIC. MJ07Y90J	BUENO
12	LICENCIA MICROSOFT OFFICE 2019	N/A	LIC. MJ07Y8WN	BUENO
13	LICENCIA MICROSOFT OFFICE 2019	N/A	LIC. MJ084HY0	BUENO
14	LICENCIA MICROSOFT OFFICE 2019	N/A	LIC. MJ08425N	BUENO
15	LICENCIA MICROSOFT OFFICE 2019	N/A	LIC. MJ0843BA	BUENO

✓ **ELEMENTOS DE OFICINA Y DE CONTROL ADMINISTRATIVO:**

No	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO O BIEN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	NÚMERO DE SERIE DEL BIEN / O LOTE PARA EL CASO DE MUNICIÓN	ESTADO DE LOS BIENES
1	SILLA OPERATIVA EN PAÑO	SIN BRAZOS GRADUABLES	SIN NÚMERO	REGULAR
2	SILLA OPERATIVA EN PAÑO	CON BRAZOS GRADUABLES	SIN NÚMERO	BUENO
3	SILLA OPERATIVA EN PAÑO	CON BRAZOS GRADUABLES	SIN NÚMERO	BUENO
4	SILLA OPERATIVA EN PAÑO	CON BRAZOS GRADUABLES	SIN NÚMERO	BUENO
5	SILLA OPERATIVA EN PAÑO	CON BRAZOS GRADUABLES	SIN NÚMERO	BUENO
6	SILLA OPERATIVA EN PAÑO	CON BRAZOS GRADUABLES	SIN NÚMERO	BUENO
7	SILLA OPERATIVA EN PAÑO	CON BRAZOS GRADUABLES	SIN NÚMERO	BUENO
8	SILLA OPERATIVA EN PAÑO	CON BRAZOS GRADUABLES	SIN NÚMERO	BUENO
9	04 PUESTOS DE TRABAJO	CON 1 ARCHIVADORES Y LLAVES	NO APLICA	BUENO

4.6 Sistemas de información y demás herramientas tecnológicas:

No	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA O HERRAMIENTA TECNOLÓGICA	DESCRIPCIÓN ADICIONAL (PENDIENTES)
1	SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (SIATH)	✓ Realizar caso sigma para solicitar Usuario correspondiente.
2	GESTOR DE CONTENIDOS POLICIALES (GEPOL)	✓ Solicitar Usuario correspondiente DITAH.
3	CORREO ELECTRÓNICO EXCHANGE	✓ Clave Colombia2022+
4	SERVIDOR DE ARCHIVOS (NUBE) Z:\DITAH\ADEHU\GRUGE\CONDECORACIONES	✓ Información de las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

4.7 Archivo:

Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" Art. 15. RESPONSABILIDAD ESPECIAL Y OBLIGACIONES: Los servidores públicos, al desvincularse de las funciones titulares, entregarán los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a

Fiel copia del original andrea.monroy

334964204

las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades".

- ✓ El cual consiste en 14 cajas que contienen 102 carpetas, con información correspondiente a copia de resoluciones del otorgamiento de condecoraciones en los años 2007-2019.
- ✓ 01 caja con 07 carpetas correspondientes al acervo documental que se produjo en el Grupo de Reconocimiento Policial en el año 2019.
- ✓ 01 caja con 06 carpetas correspondientes al acervo documental que se produjo en el Grupo de Reconocimiento Policial en el año 2020.
- ✓ 01 caja con 06 carpetas correspondientes al acervo documental que se ha producido en el Grupo de Reconocimiento Policial en el año 2021.

Los elementos electrónicos y de cómputo se dejan en el puesto de trabajo sin novedad.

Toda la información perteneciente al otorgamiento de las diferentes condecoraciones manejadas por el Grupo de Reconocimiento Policial se encuentra en el servidor de archivos, con la siguiente ruta: (ditah/adehu/gruge/condecoraciones/...

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

Actividad	Responsable
1. Dar cumplimiento a las funciones del cargo	FUNCIONARIOS DE GREPO
2. Respuestas a los derechos de petición que lleguen al Grupo de Reconocimiento Policial.	Dr. GERMAN AMEZQUITA
3. Hacer seguimiento, verificar que salgan firmados y posteriormente publicados por SEGEN las resoluciones y decretos pendientes.	IT. CARVAJAL URREGO JORGE ADS12 MARÍA SANDRA ROJAS MORALES
4. Estar pendiente de las firmas de la Resolución del Manual de Bienestar y Calidad de Vida.	ORD14. SANDRA CATHERIN SERRANO GIL
5. Coordinar el desarrollo del Premio Excelencia Policial 2023 Acta de liquidación contrato PN DIRAF 06-5-10171-22. (está en revisión)	TEA18 LAURA VIVIANA VARGAS GALVIS
6. Realizar el trámite de las diferentes resoluciones en el otorgamiento de condecoraciones.	IT. CARVAJAL URREGO JORGE ADS12 MARÍA SANDRA ROJAS MORALES

Fiel copia del original.andreal.moncayo

334964204

7. Consolidar y dar inicio trámite al procedimiento para la mención de conductor 28 de abril 2023.	IT. CARVAJAL URREGO JORGE ADS12 MARÍA SANDRA ROJAS MORALES
8. Entrega de las Resoluciones: Orden de Boyacá para el señor Director de la PONAL Orden de Boyacá Curso 63 de oficiales Estrella de la Policía curso 63 y 64 de oficiales.	ADS12 MARÍA SANDRA ROJAS MORALES
9. Esta pendiente la prueba piloto de la herramienta tecnológica "Condecoraciones en Línea".	ADS12 MARÍA SANDRA ROJAS MORALES
10. Realizar Junta de Condecoraciones para el otorgamiento de la Medalla Cruz Mérito Policial.	IT. CARVAJAL URREGO JORGE
11. Realizar Junta de otorgamiento de Distinciones para los patrulleros y proyectar Resolución mes de abril 2023.	IT. OSORIO URAN HERMES
12. Dar cumplimiento mensual del otorgamiento de las Bonificaciones de Permanencia.	IT. OSORIO URAN HERMES
13. Actividades de la Fundación Corazón Verde.	IT. JAIRO ANDRÉS QUEVEDO MORALES.

CONVOCATORIA

No aplica

MY. JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Jefe Grupo de Reconocimiento Policial

IT. HERMES ALFONSO OSORIO URAN
Responsable Distinciones y Bonificaciones

Elaborado por: My. Johanna Andrea castro Gallego
Fecha de elaboración: 31-03-2023
Ubicación: Z:\ADEHU\GRUGE\CONDECORACIONES\2023/Actas\Entrega del Cargo

Carrera 59 N°. 26 -21 CAN
5159086
ditah.estimulos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

SC 6545 - 1-7-NE SA CER270952 CO - SC 6545-1-7 NE

Fiel copia del original andrical.moncayo

334964204